

ANEXO

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El Área de Educación a Distancia de la UMaza se crea en el año 2009 bajo la órbita del Rectorado (Res. Rectoral N° 550/09). Entre los fundamentos, se explica que la Educación a Distancia en la UMaza comienza a través del dictado de cursos para la formación de docentes de Mendoza. Entre 2010 y 2016 se elabora un Plan de Gestión para la "Internacionalización, Territorialización y Vinculación con la Comunidad", y desde allí la EaD posibilita una mayor apertura al medio a partir de nuevas carreras de grado y posgrado. En la actualidad, la institución transita una etapa de "Emprendedorismo, Innovación Tecnológica y Transferencia a la Sociedad", desde los desafíos de la sociedad digital, la innovación y las tecnologías que impactan en el aula. Ha asumido el compromiso de extender su oferta académica en la modalidad de manera constante. Se ofrecen actualmente dos carreras a distancia, y se han presentado varias propuestas de ciclos de licenciatura y profesorados para su aprobación.

La mencionada Res. Rectoral N° 550/09, por la cual se crea el Área de Educación a Distancia, contempla, en términos generales, los lineamientos de la Res. Ministerial N° 2641/17. Se establecen las funciones universitarias de docencia, extensión e investigación en relación con la EaD y se conforman las áreas pedagógico-didáctica, técnica y administrativa, describiéndose los perfiles y funciones de los responsables de cada una, como también del Director y de los responsables de carreras de pregrado, grado y posgrado en la modalidad (a cargo de los Decanos y Secretarios Académicos de las Facultades). Se describen, además, las funciones de contenidistas, tutores y tutores de seguimiento.

Las acciones proyectadas desde el Área de Educación a Distancia contemplan las dificultades y obstáculos señalados por la institución para su desarrollo y fortalecimiento, por ejemplo, en relación a los recursos tecnológicos y la infraestructura, en la difusión y promoción eficiente de las propuestas académicas, y en la organización

del Área de Educación a Distancia, dado que se considera necesaria su refuncionalización. También se describen como amenazas externas la demora en la aprobación de los proyectos presentados para su aprobación, así como "la competencia de propuestas académicas de calidad dudosa".

Se indica que todas las ofertas a distancia prevén alguna actividad presencial por parte de los alumnos. Los convenios con diferentes instituciones y las redes mencionadas permiten la realización de actividades prácticas, las cuales son supervisadas por docentes de la Universidad.

2. Organización y gestión

Se informa que el Área de Educación a Distancia es centralizada. Depende directamente del Vicerrectorado Académico y se encuentra a cargo de un Director. Abarca las subáreas Tecnológica, Pedagógico-didáctica y la Secretaría Administrativa. Se explicitan en la Res. Rectoral N° 550/09 las funciones y el perfil de Director del Área de Educación a Distancia y de los responsables de las subáreas. El Área de Educación a Distancia se articula en forma permanente a partir de los Directores de carrera y referentes de la Educación a Distancia, con otras estructuras institucionales: Tecnología de la información, Sistemas, Comunicación Institucional, Organización y Métodos, Biblioteca y Posgrado, entre otras.

Se considera que la estructura de gestión establecida por la Universidad es adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED.

Existe consistencia entre el funcionamiento descrito y la normativa institucional de creación del Área de Educación a Distancia.

Como ya fuera dicho, el Área de Educación a Distancia depende en forma directa del Vicerrectorado Académico y se contemplan en su estructura las responsabilidades principales de la gestión para poder implementar propuestas educativas a distancia de pregrado, grado y posgrado, dando respuesta además a las funciones universitarias de extensión e investigación. El Área se regula en forma específica mediante la normativa correspondiente, y también a partir de la normativa

general de la institución respecto a carreras, docentes y alumnos, lo cual da cuenta de un ensamble con la gestión y administración de la Universidad.

En la Resolución de creación del Área de Educación a Distancia, se explicita que su Director debe propiciar la interrelación con otras dependencias de la Universidad para el mejor funcionamiento de la misma. Las certificaciones de cursos se firman en forma conjunta entre éste, el docente responsable y el Decano o Vicerrector que corresponda. Se establece que los Decanos y Secretarios Académicos de cada Facultad son los responsables directos de las carreras que se ofrecen a través del Área de Educación a Distancia, y que deben contar con la colaboración permanente del Coordinador del Área, quien es el nexo interactuante entre la unidad académica correspondiente y la Dirección del Área de Educación a Distancia. Se explica que esta articulación requiere de un trabajo conjunto, antes, durante y después del desarrollo de la oferta educativa, pues cada etapa tiene sus propias implicaciones. Se considera que se establece en forma clara el vínculo entre las unidades académicas y el Área de Educación a Distancia, a partir de un trabajo articulado.

La programación académica actual de las carreras a distancia se detalla en el siguiente cuadro:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de pregrado		
Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas	Tecnicatura Universitaria en Administración de Consorcios, Barrios Cerrados, Countries, Propiedades y Jardines de Paz	A distancia
Carreras de grado		
Facultad de Educación	Licenciatura en Educación Física a Distancia - Ciclo Complementación Curricular	A distancia

En cuanto a la proyección de la programación académica a futuro, se consigna que 6 carreras de grado y 1 carrera de posgrado han sido presentadas al Ministerio de Educación de la Nación, esperando aprobación. Las mismas son: Profesorado de Grado Universitario para Profesionales-CCC, Licenciatura en Enfermería-CCC, Licenciatura en Radiología-CCC, Licenciatura en Hemoterapia-CCC, Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica-CCC, Licenciatura en Anatomía Patológica-CCC y Especialización en Gestión de la Educación Superior.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

Se considera que existe correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica actual y la prevista.

La Responsable del SIED ocupa el cargo de Directora del Área de Educación a Distancia. Es Licenciada en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional de General Sarmiento) y Especialista Docente de Nivel Superior en Educación y TIC, por un Instituto Nacional de Formación Docente. Actualmente cursa una Maestría. Presenta antecedentes como docente universitaria. Ha desarrollado actividades profesionales y de gestión en la UMaza, vinculadas con el sistema de Educación a Distancia. Se considera que existe correspondencia entre perfil reseñado y las funciones previstas para su cargo.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

En la Res. Rectoral N° 550/09 se describen los perfiles de los profesionales que integran cada área para la Educación a Distancia. Por ejemplo, para el área Pedagógico-Didáctica se establece que se requieren profesionales de Ciencias de la Educación, y para el área Técnica, especialistas en educación a distancia, tecnología educativa, diseño gráfico, comunicación y medios técnicos. Se han trazado pautas que definen claramente las funciones de la Dirección y de cada uno de sus integrantes, como así también sus responsabilidades, determinadas en la "ficha de descripción de puesto" anexada en la Ficha SIED. La información consignada da cuenta de la adecuada ponderación que hace la institución respecto al trabajo en equipos multidisciplinares, abordando aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

Se explica que la producción del material didáctico se ajusta a ciertos estándares y criterios psicopedagógicos para promover los aprendizajes. El mismo se presenta en diversos formatos (audiovisual, digital), procurando una elaboración integral que abarca

la detección de necesidades, la planificación, el desarrollo, el uso y la evaluación de este material. En las propuestas virtuales se abordan primeramente los contenidos. Luego se diseñan las actividades de aprendizaje, se organizan foros de debate y se elaboran evaluaciones parciales y/o finales. Los contenidos se abordan a partir de una organización modular para que los alumnos puedan realizar un recorrido más autónomo y personal. Los lineamientos para la producción de materiales se consideran adecuados.

Se informa que con un usuario y contraseña, los alumnos ingresan de manera sencilla a la plataforma virtual institucional, en donde encuentran la carrera o curso en el cual están inscriptos. En las aulas virtuales, los alumnos acceden a todo el material necesario para el estudio (material mediado, videos, bibliografía a consultar, etc.). Se explica también que la UMaza cuenta con acceso remoto a la Biblioteca virtual electrónica de Ciencia y Tecnología de MINCYT, y con un Repositorio Digital de producción académica científica. Existe, por lo tanto, acceso de los alumnos a variedad de fuentes, en distintos soportes, con materiales integrados.

Los docentes evalúan a los estudiantes mediante diversas estrategias e instrumentos. Se informa que cada asignatura presenta una guía de autoevaluación para detectar conocimientos previos, foros para la reflexión y coevaluación entre los participantes. Asimismo se presentan trabajos prácticos evaluativos por unidad, instancias parciales según lo indicado por la normativa de la Universidad ("Ordenanza General Universitaria" y Resolución N° 211/04), e instancias de promoción (Resolución N° 421/04) o examen final (Resolución N° 230/04). No se presenta una normativa específica para la evaluación de los aprendizajes en propuestas de EaD, sino la normativa general de la institución.

Se informa que se prevé al menos una instancia presencial por semestre en cada carrera a distancia. Se prevé también la realización de prácticas profesionales a partir de convenios con instituciones, designándose un docente tutor de la Universidad. Además existe la figura de un referente en el lugar de las prácticas, según lo establecido en los convenios, tal como se realiza en la presencialidad. Estas previsiones resultan claras para la organización de las actividades prácticas.

Se informa acerca de las funciones de docentes contenidistas y tutores respecto a la difusión de actividades vinculadas a la opción pedagógica a distancia.

En el Informe de Evaluación de esta Comisión, se observó que no se informaban actividades específicas de investigación vinculadas con la opción pedagógica a distancia. En ocasión de la respuesta a la vista, la institución presenta un listado de las líneas de investigación algunas de las cuales se encuentran vinculadas a la investigación educativa relacionadas con la opción pedagógica a distancia. De manera más específica, informa sobre la presentación en la última convocatoria a investigaciones del Proyecto "Las diferentes modalidades de evaluación educativa en la virtualidad del Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Anatomía Patológica".

De manera complementaria, la UMaza presenta actividades de difusión, transferencia, y participación institucional en redes. Informa sobre la participación en distintos eventos académicos y la presentación de trabajos de los actores vinculados al SIED.

Finalmente, en la respuesta a la vista la institución suma un plan de desarrollo exclusivamente centrado en la producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia. El plan cuenta con un cronograma de tres años 2019-2020, y tiene tres objetivos: incorporar en las Jornadas de Investigación un Foro de Educación a Distancia; fomentar la investigación y difusión de las instancias institucionales en la opción pedagógica a distancia; mantener la participación en investigación en la UMaza. Conforme a los nuevos elementos aportados, la observación se considera subsanada.

Se presentan Planes de Mejora de la EaD. Se plantean las siguientes metas para la evaluación y mejora del proyecto pedagógico: presentar y validar el Área de Educación a Distancia según la normativa nacional; mantener la actual oferta académica e incrementarla en la modalidad a distancia (al menos, una carrera de pregrado, grado o posgrado por unidad académica en un período de 6 años); incrementar en al menos una nueva propuesta de extensión por año (curso, diplomatura o webinar) relacionado con la oferta de las unidades académicas o propuestas de las áreas de la UMaza; incrementar la labor pedagógico-didáctica del área en base a estándares de calidad; incrementar el equipamiento y los recursos humanos asignados al Área; incrementar la visibilidad del Área tanto interna como externamente.

En el Plan de Mejora para el ciclo 2018-2020, la institución se propone: "Optimizar la comunicación interna y externa y las estrategias de difusión de las propuestas académicas de forma tal de consolidar la Educación a Distancia como una opción pedagógica de la institución", a través de publicaciones, campañas y reuniones, consideradas como indicadores. Los actores responsables son el técnico informático, los Directores de Áreas, el Community Manager y el Director de EaD. En el Plan de Mejora N° 1, se proponen para el período 2018-2020: "Mejorar el servicio de la actual oferta académica e incorporar nuevas carreras aprobadas por el Ministerio."

Se cuenta con procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico para generar e implementar planes de mejora, con dimensiones priorizadas e información acerca de los períodos previstos.

4. Cuerpo académico

Se informa que el procedimiento bajo normas ISO para seleccionar a los docentes se realiza a partir del "Concurso de selección docente para carreras de pregrado y grado (PRO 0321)", tanto para la presencialidad como para la modalidad a distancia. El mismo consta de diversos formularios e instructivos. El Estatuto de la Universidad es también una documentación de referencia, así como la Ordenanza General Universitaria y la Res. Rectoral N° 1315/08 de licencias docentes. La promoción de los docentes se efectúa en base a la Res. Rectoral N° 1238/12. La evaluación de los docentes se realiza a través de "acompañamientos de clases" (por parte de la AEU- Eje Docente y la Secretaría Técnica de EaD, ingresando al aula virtual para analizar el desempeño del docente) y de las encuestas sobre desempeño docente que completan los estudiantes. Los criterios y procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes son adecuados.

Desde el Plan Anual de Capacitación del Vicerrectorado Académico se implementan las propuestas: "Uso de plataforma Moodle como soporte para cátedras presenciales" y "Cómo enseñar online: estrategias para el diseño de espacios curriculares". Las mismas son obligatorias y sin costo para los docentes que hacen uso de complementos virtuales en sus asignaturas. El equipo técnico-pedagógico del Área responde en forma permanente consultas específicas, brindando atención personalizada.

Existen también otras capacitaciones para docentes y tutores en entornos virtuales. La formación en la modalidad se realiza desde una planificación metodológica, secuenciada y procesual, que posibilita conformar equipos para el diseño de materiales de estudio. Los contenidos se abordan a partir de una organización modular para que los alumnos puedan realizar un recorrido más autónomo y personal. Toda actividad de capacitación interna se evalúa una vez finalizada. Las actividades de formación de los docentes son adecuadas y contemplan aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

5. Alumnos

Se indica que se organiza una capacitación acerca del uso de la plataforma Moodle para los estudiantes en el ingreso universitario. A partir de la misma comienzan a cursar en forma virtual la asignatura "Compresión de textos", la cual es transversal a todas las carreras. Una vez finalizado el primer año de cursado de estudios, en la asignatura "Informática" se retoman los contenidos de la plataforma, para reforzarlos. En cuanto a lo comunicacional, se intensifica el vínculo con el estudiante a través de las redes sociales de la Universidad y del sistema Sócrates.

Para facilitar el desarrollo del alumno desde el punto de vista comunicacional, la plataforma Moodle prevé espacios como los foros, donde la participación y la comunicación entre alumnos y con el docente o tutor se hace de una manera distendida, constituyendo un espacio que permite reflexionar, compartir y debatir.

Cabe señalar que en las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Se informa que el Área de Educación a Distancia utiliza la plataforma de e-learning Moodle. El Portal Web del Área de EaD permite tener dos sitios específicos

montados en dos servidores distintos. Se dispone, además, de servidores para la operatividad del Área y de otros recursos tecnológicos, tales como Laboratorios Informáticos, con 60 máquinas de última generación, equipo de videoconferencia, y dos filmadoras. Se distinguen los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico-administrativa, de entornos o plataformas de enseñanza y de aprendizaje.

Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y también con el desarrollo proyectado para el Área de Educación a Distancia.

7. Unidades de apoyo

Se explica que la UMaza no tiene definidas Unidades de Apoyo, pues los recursos tecnológicos y pedagógico-didácticos necesarios para su actual oferta académica a distancia son cubiertos por la institución en su sede central de Mendoza.

Se informa también, que en función del crecimiento de la matrícula de EaD, puede resultar previsible establecer Unidades de Apoyo, tanto académicas como tecnológicas. En este caso, la institución indica que se ajustará a las previsiones incluidas en la Res. Ministerial N° 2641/17.

Consideraciones Finales

La UMaza fundamenta de manera clara la necesidad e importancia de contar con un Área de Educación a Distancia, la cual se articula con el proyecto institucional a partir de diferentes planes de gestión. La institución presenta como normativa la Res. Rectoral N° 550/09, por la cual se crea en 2009 el Área de Educación a Distancia. La misma contempla, en términos generales, los lineamientos de la Res. Ministerial N° 2641/17. Como debilidades a resolver, se señala la necesidad de una mayor inversión en tecnología e infraestructura, la difusión y promoción eficiente de las propuestas académicas y la refuncionalización del Área de EaD.

La estructura de gestión establecida por la UMaza resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del Área de Educación a Distancia, con consistencia entre el funcionamiento descrito y la normativa institucional de creación de la misma.

El perfil de la responsable de la estructura de gestión y las funciones previstas para su cargo son coherentes con su formación y experiencia. Existe articulación entre la gestión específica del Área de Educación a Distancia y la gestión y administración general, para asegurar la vigencia y cumplimiento de regulaciones comunes, como así también con las unidades académicas de la Universidad, para el desarrollo de las propuestas en la modalidad. El perfil de la responsable de la estructura de gestión es acorde con las funciones previstas para su cargo.

Existe una adecuada ponderación respecto al trabajo en equipos multidisciplinares para abordar aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. Se describen los diversos perfiles técnicos y profesionales que conforman los equipos.

Los lineamientos para la producción de materiales son apropiados.

Se presentan planes de mejora de la Educación a Distancia con metas, actores responsables e indicadores para la evaluación, seguimiento y mejora del proyecto pedagógico.

Para la evaluación se utilizan videoconferencias o herramientas TIC, como Skype. En las materias transversales cuatrimestrales de las carreras de grado, se establecen dos encuentros presenciales y en las anuales tres, además de la instancia de examen final presencial que se enuncia en el procedimiento de Registro de Cátedra. Las pautas para la evaluación de los aprendizajes se consideran adecuadas.

En la presentación original no se informó sobre actividades de investigación vinculadas a la opción pedagógica a distancia. En ocasión de la respuesta a la vista, la institución presenta líneas de investigación y proyectos vinculados a la opción pedagógica. Asimismo propone un plan trianual para abordar el desarrollo de estos aspectos. Allí se compromete a presentar al menos un proyecto de investigación en las convocatorias del área de Ciencia y Técnica. En el plan se detallan los responsables, y los recursos humanos, físicos y financieros para llevar adelante el objetivo propuesto.

De acuerdo a ello, la observación hecha en el Informe de Evaluación se considera subsanada.

Los criterios y procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes son adecuados.

Se ofrecen actividades de formación para los docentes de la modalidad y para otros que realizan complementos virtuales en sus asignaturas. Las mismas son adecuadas y abordan aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos.

Las instancias de ambientación y capacitación de los alumnos para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías resultan apropiadas y se realizan en diferentes etapas de su trayectoria.

Se distinguen los sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico-administrativa, de entornos o plataformas de enseñanza y de aprendizaje.

Los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica, y también con el desarrollo proyectado para el Área de Educación a Distancia.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Juan Agustín Maza.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: N° EX -2018-16148071-APN-DEI#CONEAU anexo umaza

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.